



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

11687 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018

Por Decreto de Alcaldía nº 2038 de este Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2.018, en los siguientes términos:

*Provincia: ALICANTE

*Corporación: AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Número código territorial: 03/122

A/ OFERTA ORDINARIA DE EMPLEO

Personal funcionario. Turno libre

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Núm. de plazas
Agente de la Policía Local	C1	Administrac. especial	Servicios Especiales (escala básica)	1

Personal Funcionario. Turno de promoción interna

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Núm. de plazas
Oficial de la Policía Local	Actualmente C1 pendiente de aprobación definitiva la modificación de la RPT como grupo B.	Administrac. especial	Servicios Especiales (Escala ejecutiva)	1
Especialista en Archivos y Bibliotecas	C1	Administrac. especial	Servicios Especiales. (Cometidos Especiales)	1
Oficial de Mantenimiento	C2	Administrac. especial	Personal de Oficios	1
Auxiliar Administrativo	C2	Administrac. General	Auxiliar	1



B/ OFERTA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (art. 19.Uno.9 de la Ley 6/2018)

Personal funcionario. Turno libre cupo general

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Núm. de plazas
Auxiliar Administrativo	C2	Administrac. General	Auxiliar.	7
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A2	Administrac. Especial	Técnica Media.	1
Ayudante Oficios Varios	C2	Administrac. especial	Servicios Especiales. Personal de Oficios.	6
Auxiliar de Servicios	C2	Administrac. Especial	Servicios Especiales. Cometidos Especiales	1
Ayudante de Sepulturero	C2	Administrac. especial	Servicios Especiales. Personal de Oficios.	1

Personal funcionario. Turno libre (personas con discapacidad intelectual)

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Núm. de plazas
Ordenanza	E/OAP	Administrac. General	Subalterna	2

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en forma reglamentaria en el BOP y en el DOGV, y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado; facultando, en su caso, al concejal delegado de Recursos Humanos tan ampliamente como en Derecho proceda, para su ejecución.

San Vicente del Raspeig, a 13 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús J. Villar Notario.